



1225708

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 112-09215

1225714000

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Verónica Beatriz Lopez Pillasagua; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de VICTOR ANTONIO LOPEZ DELGADO, con Ficha Registral - Bien Inmueble 51424 y código catastral # 1-22-57-08-000, lote ubicado en la calle Publica del barrio Jesús de Nazareth - Valle Gavilán de la parroquia Manta del cantón Manta, lote que tiene un área total de 400,00m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Tercera de Manta el 12 de mayo de 1987 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 28 de julio de 1987): 400,00m2

Por el Frente: 20,00m.- lindera calle Pública
Por Atrás: 20,00m.- lindera otros dueños
Por un costado: 20,00m.- lindera Elena de Vera
Por el otro costado: 20,00m.- lindera vendedora

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, autorizada Notaria 1º Manta 23/10/18 e inscrita Registro Propiedad Manta el 30/10/18, de los bienes dejados por Victor Antonio Lopez Delgado, por un área de 400,00m2 = 100,00%

PILLASAGUA SANCHEZ LILA MONSERRATE (c.c. 130249521-1), cónyuge sobreviviente con 50,00%
LOPEZ PILLASAGUA LUIS ANTONIO (c.c. 131200997-8), hijo heredero con 12,50%
LOPEZ PILLASAGUA TANIA GISELLA (c.c. 130885250-6), hija heredera con 12,50%
LOPEZ PILLASAGUA MONSERRATE ROCIO (c.c. 131929053-2), hija heredera con 12,50%
LOPEZ PILLASAGUA VERONICA BEATRIZ (c.c. 131146298-8), hija heredera con 12,50%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 30 de Noviembre de 2018



Arq. José Juvéna Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION SUBDIVISION PARTICION**

No. 112-09215

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Verónica Beatriz Lopez Pillasagua; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos de VICTOR ANTONIO LOPEZ DELGADO, con Ficha Registral - Bien Inmueble 51424 y código catastral # 1-22-57-08-000, lote ubicado en la calle Publica del barrio Jesús de Nazareth - Valle Gavilán de la parroquia Manta del cantón Manta, lote que tiene un área total de 400,00m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Tercera de Manta el 12 de mayo de 1987 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 28 de julio de 1987): 400,00m2

Por el Frente: 20,00m.- lindera calle Pública
Por Atrás: 20,00m.- lindera otros dueños
Por un costado: 20,00m.- lindera Elena de Vera
Por el otro costado: 20,00m.- lindera vendedora

AREA ADJUDICAR A HEREDERA LUIS ANTONIO LOPEZ PILLASAGUA: 100,00m2

Frente (Norte): 10,00m.- lindera calle Pública
Atrás (Sur): 10,00m.- lindera hermanos Cedeño Lopez
Costado derecho (Este): 10,00m.- lindera Tania Gisella Lopez Pillasagua
Costado izquierdo (Oeste): 10,00m.- lindera vendedora

AREA ADJUDICAR A HEREDERA TANIA GISELLA LOPEZ PILLASAGUA: 100,00m2

Frente (Norte): 10,00m.- lindera calle Pública
Atrás (Sur): 10,00m.- lindera Verónica Beatriz Lopez Pillasagua
Costado derecho (Este): 10,00m.- lindera Elena de Vera
Costado izquierdo (Oeste): 10,00m.- lindera Luis Antonio Lopez Pillasagua

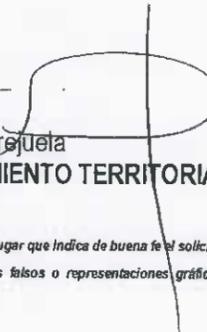
AREA DESMEMBRAR A STEVEN ALEJANDRO Y ESTEFANY DHAMAR CEDEÑO LOPEZ: 100,00m2

Frente (Sur): 10,00m.- lindera calle Pública
Atrás (Norte): 10,00m.- lindera Luis Antonio Lopez Pillasagua
Costado derecho (Oeste): 10,00m.- lindera vendedora
Costado izquierdo (Este): 10,00m.- lindera Verónica Beatriz Lopez Pillasagua

AREA ADJUDICAR A HEREDERA VERONICA BEATRIZ LOPEZ PILLASAGUA: 100,00m2

Frente (Sur): 10,00m.- lindera calle Pública
Atrás (Norte): 10,00m.- lindera Tania Gisella Lopez Pillasagua
Costado derecho (Oeste): 10,00m.- lindera hermanos Cedeño Lopez
Costado izquierdo (Este): 10,00m.- lindera vendedora

Manta, 30 de Noviembre de 2018


Arg. José Juvenal Zambrano Orjuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACION

N°. 112-09215-D

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la heredera **VERONICA BEATRIZ LOPEZ PILLASAGUA** (c.c. 131146296-3) para que celebre Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de **VICTOR ANTONIO LOPEZ DELGADO**, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 112-08215 y Aprobación Partición Subdivisión # 112-08215, lote ubicado en la calle Pública del barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 10,00m.- lindera calle Pública
Atrás (Norte): 10,00m.- lindera Tania Gisella Lopez Pillasagua
Costado derecho (Oeste): 10,00m.- lindera Hermanos Cedeño Lopez
Costado izquierdo (Este): 10,00m.- lindera vendedora

AREA TOTAL: 100,00m2

Manta, 30 de noviembre de 2018

Atq. José Olivera Zambrano Ochoa
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CANTÓN MANTA ALTOONA CONGULAK



El presente documento se emite de acuerdo a lo documentado en el expediente y a la información en el expediente de bienes de la solicitud, por lo que el solicitante es responsable de la veracidad de la información, si se comprobare que no ha presentado datos falsos o representaciones falsas, en las solicitudes correspondientes.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 539 / 2611 471 / 2611 473
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec | alcalde@manta.gob.ec
@Municipio_Manta | @MunicipioManta
facebook.com/MunicipioManta | youtube.com/MunicipioManta

